GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

> Υ MIGRACIÓN

MIHISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANIERIA Y MIGRACION

N°Int.: 11250188

2 5 OCT 2019

TOTALMENTE TRAMITADO | SANTIAGO, 15 de Abril de 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97712

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N $^\circ$ 2018131883 de fecha 22 de Marzo de 2018, en cuanto a que doña Dieula CHERY de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 316881 de fecha 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 06.03.2019 hasta el 06.03.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el SOLICITUD 1.archivo de RECONSIDERACION VISA N°1493 DEL 22.03.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Dieula CHERY de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 316881 de fecha 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 06.03.2019 hasta el 06.03.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

COTO EXTRANGENT TELVARO BELLOLIO AVARTA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

JEFE

15/04/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo